

ACTO ADMINISTRATIVO 25214-1-26-0082 del 29 de mayo de 2026.

Por la cual se corrige el acto administrativo 25214-1-26-0007 del 21 de enero de 2026, mediante el la cual se aprobaron los planos de alinderamiento y el cuadro de áreas para el sometimiento al régimen de propiedad horizontal del proyecto denominado VIVIENDA BIFAMILIAR "SEGURA" en el sentido de precisar la altura libre y designación de las unidades 1 y 2 del segundo piso, contenido en el cuadro de áreas para el sometimiento al régimen de propiedad horizontal del plano RPH-5 DE 5, considerando 3 y artículo 2° del citado acto administrativo.

**LA CURADORA URBANA 1 DE COTA - CUNDINAMARCA.
ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren las Leyes 388 de 1997, 675 de 2001 y 810 de 2003, el Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por los Decretos 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 2013 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Municipal 72 de 2023, y

CONSIDERANDO

1. Que bajo la referencia CU1-25-0120 el 29 de diciembre de 2025, la señora **EDELMIRA SEGURA ARCINIEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía **20.454.981**, propietario del predio con folio de matrícula inmobiliaria **50N-20899894**, y cedula catastral **25-214-00-00-00-00-0007-0634-0-00-00-0000**, denominado **LOTE 2** ubicado en la **VEREDA PARCELAS** zona rural del Municipio de Cota – Cundinamarca, solicitaron ante este despacho la aprobación de los planos de alinderamiento y cuadro de áreas para el sometimiento al régimen de propiedad horizontal del **VIVIENDA BIFAMILIAR – FAMILIA "SEGURA"** desarrollado en el inmueble anteriormente descrito.
2. Que mediante acto administrativo 25214-1-26-0007 del 21 de enero de 2026 este despacho aprobó los planos de alinderamiento y el cuadro de áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal del proyecto denominado **VIVIENDA BIFAMILIAR – FAMILIA "SEGURA"** con folio de matrícula inmobiliaria **50N-20899894** y cedula catastral **25-214-00-00-00-00-0007-0634-0-00-00-0000** desarrollado en el **LOTE 2 – VEREDA PARCELAS (Actual)** zona rural del Municipio de Cota – Cundinamarca.
3. Que, revisado el plano RPH-5 de 5, en el cuadro de áreas para el sometimiento al régimen de propiedad horizontal, se evidenció que la designación de unidades corresponde a una única unidad (unidad 1 casa 1), siendo lo correcto (unidad 1 casa 1 y unidad 2 casa 2) y adicionalmente la altura libre indicada para las unidades anteriormente citadas corresponde a 1.50 m, siendo lo correcto 2.70 m, según el plano A-6 de 9, aprobado mediante la Resolución 25214-2-25-0066 del 23 de septiembre de 2025, que por lo anterior, resulta necesario corregir el cuadro de áreas del acto administrativo 25214-1-26-0007 del 21 de enero de 2026, contenido en el plano RPH-5 de 5, considerando 3 y en el artículo 2° del citado acto administrativo, ajustando la designación de las unidades en segundo piso como su altura libre.



REFERENCIA: CU1-25-0120

ACTO ADMINISTRATIVO 25214-1-26-0082 del 29 de mayo de 2026.

Por la cual se corrige el acto administrativo 25214-1-26-0007 del 21 de enero de 2026, mediante el la cual se aprobaron los planos de alindamiento y el cuadro de áreas para el sometimiento al régimen de propiedad horizontal del proyecto denominado VIVIENDA BIFAMILIAR "SEGURA" en el sentido de precisar la altura libre y designación de las unidades 1 y 2 del segundo piso, contenido en el cuadro de áreas para el sometimiento al régimen de propiedad horizontal del plano RPH-5 DE 5, considerando 3 y artículo 2° del citado acto administrativo.

4. Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, señala que:

*(...) en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán **corregir los errores simplemente formales contenidos, en los actos, administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.** En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda. (...)*

5. Que mediante el presente acto administrativo se corrige el cuadro de áreas para el sometimiento al régimen de propiedad horizontal aprobado mediante el acto administrativo 25214-1-26-0007 del 21 de enero de 2026 en lo que respecta a:
- i. Corregir la designación de las unidades en segundo piso, las cuales corresponden a unidad 1 casa 1 y unidad 2 casa 2 del cuadro para el sometimiento al régimen de propiedad horizontal, la cual corresponde a 2.70 m según el plano A-6 de 9, aprobado mediante la Resolución 25214-2-25-0066 del 23 de septiembre de 2025.
 - ii. Corregir la altura libre de la unidad 1 casa 1 y unidad 2 casa 2 del cuadro para el sometimiento al régimen de propiedad horizontal
 - iii. Adoptar un nuevo cuadro de áreas para el sometimiento al régimen de propiedad horizontal en el plano RPH-5.
 - iv. Reemplazar el cuadro de áreas para el sometimiento al régimen de propiedad horizontal en el acto administrativo 25214-1-26-0007 del 21 de enero de 2026, incluidos en el considerando 3 y en el artículo 2° de la mencionada resolución.
6. Que, conforme con la parte motivada anteriormente expuesta es procedente corregir el cuadro de áreas para el sometimiento al Régimen de Propiedad Horizontal incluido en el plano RPH-5 de 5 aprobado en el acto administrativo 25214-1-26-0007 del 21 de enero de 2026, considerando 3 y artículo 2° del citado acto administrativo.
7. Que la corrección al acto administrativo 25214-1-26-0007 del 21 de enero de 2026 incluye la modificación parcial del plano identificado como RPH-5 de 5 en cuanto a reemplazar el cuadro de áreas para el sometimiento al sometimiento al régimen de propiedad horizontal incluido en el considerando 3 y el artículo 2° sin que esto conlleve el sentido material de la decisión adoptada en la menciona resolución.

ACTO ADMINISTRATIVO 25214-1-26-0082 del 29 de mayo de 2026.

Por la cual se corrige el acto administrativo 25214-1-26-0007 del 21 de enero de 2026, mediante el la cual se aprobaron los planos de alinderamiento y el cuadro de áreas para el sometimiento al régimen de propiedad horizontal del proyecto denominado VIVIENDA BIFAMILIAR "SEGURA" en el sentido de precisar la altura libre y designación de las unidades 1 y 2 del segundo piso, contenido en el cuadro de áreas para el sometimiento al régimen de propiedad horizontal del plano RPH-5 DE 5, considerando 3 y artículo 2° del citado acto administrativo.

En mérito de lo anterior, la Curadora Urbana 1 de Cota, Cundinamarca., Arq. RUTH J. CUBILLOS SALAMANCA,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: DE LA CORRECCIÓN DEL CUADRO DE ÁREAS PARA EL SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL INCLUIDO EN EL PLANO RPH-5 DE 5, EN EL CONSIDERANDO 3 Y ARTICULO 2° DEL ACTO ADMINISTRATIVO 25214-1-26-0007 DEL 21 DE ENERO DE 2026.
Para todos los efectos se incluye el nuevo cuadro de áreas para el sometimiento al régimen de propiedad horizontal, el cual quedara así:

DESCRIPCION DEL PROYECTO DE P. H. VIVIENDA BIFAMILIAR FAMILIA" SEGURA"							
SEGUN LA LEY 675/01							
ÁREA TOTAL DEL LOTE						2640.00 m²	
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA						316,80 m²	
DESCRIPCIÓN	ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES			TOTAL	
	CONSTRUIDAS	LIBRES	CONSTRUIDAS	USO EXCLUSIVO	LIBRES	CONSTRUCCION	
UNIDAD 1 CASA 1 Area de Lote 500.00 m²	PRIMER PISO						
	72,91 m²	UNIDAD 1					
		CASA 1					
		ROPAS	2,81 m²				
		ZONA DE PARQUEO	23,28 m²	0,72 m²			
		ZONA VERDE	292,14 m²				
UNIDAD 2 CASA 2 Area de Lote 1745.16 m²	72,91 m²	MUROS, COLUMNAS, FACHADAS, ALTURA LIBRE ENTRE PISOS 2.70	5,93 m²				
		ZONA DE ACCESO Y CIRCULACION INTERNA (ANCHO 5.00 m)					
		SUBTOTAL				79,56 m²	
		UNIDAD 2					
		CASA 2					
	ROPAS	2,81 m²					
	72,91 m²	PARQUEO 2	23,28 m²	0,72 m²			
		ZONA VERDE	1839,51 m²				
		MUROS, COLUMNAS, FACHADAS, ALTURA LIBRE ENTRE PISOS 2.70	5,93 m²				
		SUBTOTAL				79,56 m²	
		ZONA DE ACCESO Y CIRCULACION INTERNA (ANCHO 5.00 m)					
	ZONA DE ACCESO Y CIRCULACION INTERNA (ANCHO 5.00 m)				394,84 m²		
SUB -TOTAL		145,82 m²	2086,04 m²	13,3 m²	0,00 m²	394,84 m²	159,12 m²
SEGUNDO PISO							
UNIDAD 1	72,23 m²	CASA 1		8,81 m²			
		MUROS, COLUMNAS, FACHADAS, ALTURA LIBRE ENTRE PISOS 2.70					
		SUBTOTAL				78,84 m²	
UNIDAD 2	72,23 m²	CASA 2		8,81 m²			
		MUROS, COLUMNAS, FACHADAS, ALTURA LIBRE ENTRE PISOS 2.70					
		SUBTOTAL				78,84 m²	
SUB-TOTAL		144,46 m²	0,00 m²	13,22 m²	0,00 m²	0,00 m²	157,68 m²
TOTAL		290,28 m²	2586,04 m²	26,52 m²	0,00 m²	394,84 m²	316,80 m²

REFERENCIA: CU1-25-0120

ACTO ADMINISTRATIVO 25214-1-26-0082 del 29 de mayo de 2026.

Por la cual se corrige el acto administrativo 25214-1-26-0007 del 21 de enero de 2026, mediante el la cual se aprobaron los planos de alindamiento y el cuadro de áreas para el sometimiento al régimen de propiedad horizontal del proyecto denominado VIVIENDA BIFAMILIAR "SEGURA" en el sentido de precisar la altura libre y designación de las unidades 1 y 2 del segundo piso, contenido en el cuadro de áreas para el sometimiento al régimen de propiedad horizontal del plano RPH-5 DE 5, considerando 3 y artículo 2° del citado acto administrativo.

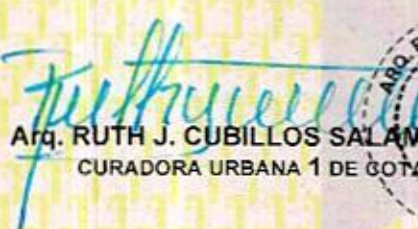
PARÁGRAFO 1°: El cuadro de áreas para el sometimiento al régimen de propiedad horizontal aprobado mediante el acto administrativo 25214-1-26-0007 del 21 de enero de 2026 incluido en el considerando 3, el artículo 2° y plano RPH-5 de 5, queda anulado y reemplazado por el adoptado en el artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la la señora **EDELMIRA SEGURA ARCINIEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía **20.454.981** titular del acto administrativo 25214-1-26-0007 del 21 de enero de 2026.

ARTÍCULO 4°: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cota, Cundinamarca el 29 de mayo de 2026.


Arq. RUTH J. CUBILLOS SALAMANCA
CURADORA URBANA 1 DE COTA



Proyecto: Arq. Freddy Manuel Castro Pardo